

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
TMVU0112 MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PROPULSORA, MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES DE EMBARCACIONES

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 2 in
TMVU0112 MAINTENANCE OPERATIONS OF THE POWER PLANT, MACHINERY AND AUXILIARY EQUIPMENT ON SHIPS
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar operaciones de mantenimiento del motor, sistemas de propulsión y gobierno, máquinas y sistemas auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, aplicando criterios de calidad y cumpliendo los planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales de la empresa. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Mantener el motor térmico (UC0132_2).
- Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico (UC0133_2).
- Montar y mantener los sistemas de propulsión y gobierno, y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo (UC1835_2).
- Montar y mantener los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua de embarcaciones deportivas y de recreo (UC1836_2).
- Mantener e instalar los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo (UC1837_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Motores (MF0132_2).
- Sistemas auxiliares del motor (MF0133_2).
- Montaje y mantenimiento de los sistemas de propulsión y gobierno, y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo (MF1835_2).
- Montaje y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua de embarcaciones deportivas y de recreo (MF1836_2).
- Mantenimiento e instalación de los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo (MF1837_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo (MP0507).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Colaborar en la ejecución de trabajos de mantenimiento e instalación de motores intra y fuera borda, y sistemas de propulsión, gobierno y equipos auxiliares de acuerdo con las instrucciones recibidas y respetando las normas de seguridad y calidad establecidas por la empresa.
- Colaborar en la ejecución de trabajos de mantenimiento e instalación de sistemas de abastecimiento de fluidos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y respetando las normas de seguridad y calidad establecidas por la empresa.
- Colaborar en la ejecución de trabajos de mantenimiento e instalación de sistemas de frío y climatización, de acuerdo con las instrucciones recibidas y respetando las normas de seguridad y calidad establecidas por la empresa.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en los sectores productivos siguientes: construcción naval (construcción de embarcaciones de recreo y deporte); reparación y mantenimiento naval y mantenimiento y reparación de vehículos de motor. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Electromecánico de mantenimiento e instalación de planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Mecánicos-ajustadores de motores y equipos de inyección (diésel y gasolina).
- Mecánicos-ajustadores de motores de gasolina en vehículos.
- Mecánicos-ajustadores de motores diésel (vehículos).
- Mecánicos-ajustadores de motores en maquinaria pesada, agrícola y/o industrial autopropulsada.
- Mecánicos-ajustadores de motores y grupos mecánicos navales en astilleros.
- Mantenedor de aire acondicionado y fluidos en embarcaciones deportivas y de recreo.
- Mecánico reparador de equipos de refrigeración y climatización en embarcaciones deportivas y de recreo.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO**Organismo oficial que expide el certificado**

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 992/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (Anexo III, Código: TMVU0112).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	90	760
Formación Práctica en centros de trabajo	10	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		840

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

